



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/243B  
21 de julio de 2000

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 151 a) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/54/684/Add.2)]

#### 54/243. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

B<sup>1</sup>

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 B, de 5 de abril de 1994, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, 50/11, de 2 de noviembre de 1995, 50/221 A, de 11 de abril de 1996, 50/221 B, de 7 de junio de 1996, 51/226, de 3 de abril de 1997, 51/239 A, de 17 de junio de 1997, 51/239 B y 51/243, de 15 de septiembre de 1997, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/234 y 52/248, de 26 de junio de 1998, 53/12 A, de 26 de octubre de 1998, 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, 53/12 B, de 8 de junio de 1999, y 54/243 A, de 23 de diciembre de 1999, y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>2</sup>, el informe sobre la utilización de los recursos de la cuenta de apoyo en el

---

<sup>1</sup> Por consiguiente, la resolución 54/243, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/54/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 54/243 A.

<sup>2</sup> A/54/800.

período comprendido entre el 1 de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

*Reafirmando* la necesidad de seguir mejorando la gestión administrativa y financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo* la necesidad de prestar apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de liquidación y cierre,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>2</sup> y del informe separado sobre la utilización de los recursos de la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1 de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999<sup>3</sup>;

2. *Reconoce* la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar rápidamente una operación de mantenimiento de la paz tras la aprobación de un mandato por el Consejo de Seguridad;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, y pide al Secretario General que vele por que se apliquen cabalmente;

4. *Afirma* que es necesario que se disponga de fondos suficientes para apoyar a las operaciones de mantenimiento de la paz;

5. *Reafirma* que los gastos de la Organización, incluido el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, serán sufragados por los Estados Miembros y que, a esos efectos, el Secretario General debe pedir fondos suficientes para mantener la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

6. *Decide* mantener durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo empleado en el período en curso, comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, y que aprobó en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B;

7. *Aprueba* la creación de cuatrocientos sesenta y nueve puestos temporarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo, incluidos un puesto de categoría P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales para la Dependencia de Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

8. *Señala* la importancia de los esfuerzos que sigue desplegando el Secretario General para formular un concepto amplio de la capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas y, a ese respecto, invita al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a examinar el concepto de una dependencia de gestión de despliegue rápido, en particular su compatibilidad con un cuartel general de misiones de despliegue rápido, de conformidad con lo indicado en el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva<sup>4</sup>, y pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe al respecto;

9. *Pide* al Secretario General que, antes de solicitar recursos humanos o financieros de cualquier clase, tenga en cuenta el mandato de las comisiones pertinentes;

---

<sup>3</sup> A/54/797.

<sup>4</sup> A/54/832.

10. *Pide también* al Secretario General que informe oportunamente a los Estados Miembros de todos los puestos que se encuentren vacantes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluso en las misiones sobre el terreno;

11. *Vuelve a pedir* al Secretario General que siga tratando de evitar la duplicación y la superposición entre los departamentos de la Secretaría que se ocupan del apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz y, a ese respecto, le pide que la mantenga al corriente acerca de las medidas concretas que se adopten;

12. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General se cerciore de que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a lo dispuesto por la Asamblea General en las resoluciones y decisiones pertinentes, así como en sus normas y procedimientos;

13. *Aprueba* la suma de 50.699.900 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (43.237.900 dólares en cifras netas) con cargo a la cuenta de apoyo para atender a necesidades por concepto de puestos y por otros conceptos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001;

14. *Decide* destinar el saldo no comprometido de 2.179.000 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, incluidos 601.000 dólares por concepto de ingresos diversos e intereses devengados, y prorratear el saldo de 48.520.900 dólares en cifras brutas (41.058.900 dólares en cifras netas) entre los distintos presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en actividad para atender a las necesidades de la cuenta de apoyo correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001;

15. *Destaca* la importancia de que se proporcione información completa y detallada sobre las actividades de capacitación, en particular sobre cómo ésta favorece los intereses de las Naciones Unidas.

*98a. sesión plenaria  
15 de junio de 2000*